

CONSIDERANDO

*Que el señor doctor **GUSTAVO ALFREDO JACOME**, connotado educador y catedrático de la Universidad Central del Ecuador, experto de la **UNESCO** en producción de materiales de alfabetización de adultos, en París; laureado escritor que le ha dado honor y respeto al Ecuador en el concierto internacional de las naciones;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar los méritos y la acción desarrollada por sus mejores ciudadanos en beneficio de la cultura y de la educación del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Rendir un justo y patriótico homenaje a este ciudadano e ilustre hombre de letras y catedrático, doctor **GUSTAVO ALFREDO JACOME**, por su invaluable aporte a la educación y la cultura.*

*El H. **GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la Condecoración "**Dr. Vicente Rocafuerte**" al señor Dr. **GUSTAVO ALFREDO JACOME**; y, el Dr. **MARCO PROAÑO MAYA**, Diputado de la República, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL